



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 DIC 1997

Expte. No 50.145/76

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral No 129-93, del 28 de abril de 1993; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dan por concluidas las actuaciones, declarando deudora del Fisco a la firma Editorial Internacional Librorama de Elvira 3, Madrid 28, España, por la falta de provisión de material bibliográfico;

QUE asimismo, se determina el perjuicio fiscal en la suma de doscientos sesenta y seis con veintinueve centavos pesos (\$ 226,29), al 21 de Diciembre de 1992;

QUE la Dirección de Patrimonio, a Fs. 70, solicita el dictado de una resolución de desafectación administrativo-contable en virtud de la falta de provisión por parte de la firma Librorama Internacional, por la suma de un peso (\$ 1,00):

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Efectuar la desafectación administrativo-contable, por la falta de provisión por parte de la firma Editorial Internacional Librorama de Elvira 3, Madrid 28, España, por valor de UN PESO (\$ 1,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR